

GACETA OFICIAL

DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXII MES III

NÚMERO (32) EXTRAORDINARIO

SUMARIO

DECRETO N° 28

Artículo 2.-Se designa a partir del 10 de Marzo del año en curso al ciudadano: **RANIER ENRIQUE GARCÍA**, titular de la cédula de identidad Nro.V.-21.069.427, como **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

Art. 3º.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estatal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.
Art. 4º.- La Ley Estatal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 10 DE MARZO DE 2022.

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

DECRETO N°: 28
Extraordinario: 32



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO
ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
LUIS JOSÉ MARCANO
GOBERNADOR DEL ESTADO
ANZOÁTEGUI

En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 134 numeral 14 de la Constitución del estado Anzoátegui, en concordancia los artículos 48 numeral 8 y 55 de la Ley de Administración Pública del estado Anzoátegui.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe de gobierno y de la administración del estado, es el superior jerárquico de los órganos y funcionarios de la misma.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe del ejecutivo Estadal y agente del poder nacional, nombrar y remover a los integrantes de los órganos superiores de la administración pública del estado, de conformidad con la Constitución del estado Anzoátegui y las leyes que regulan la materia.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 27 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 31 de fecha 10 de Marzo, se autorizó la creación la Dirección de Atención al Ciudadano de la Gobernación del estado Anzoátegui.

DECRETA

Artículo 1: Derogar el Decreto N°.17, publicado en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N°.17 Ordinario

de fecha 03 de Diciembre del 2021, contentivo de designación del ciudadano: **RANIER ENRIQUE GARCÍA**, titular de la cédula de identidad Nro.V.-21.069.427, como **COORDINADOR DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

Artículo 2: Se designa a partir del 10 de Marzo del año en curso al ciudadano: **RANIER ENRIQUE GARCÍA**, titular de la cédula de identidad Nro.V.-21.069.427, como **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

Artículo 3: La Secretaria General de Gobierno queda encargada de la ejecución del presente decreto...

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Edificio de Gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" del estado Anzoátegui, a los diez (10) días del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022).

Años 211° de la Independencia y 163° de la Federación.

Cumplase



LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO
Gobernador del Estado Anzoátegui

Refrendado por



LCDA. YOLIMAR PEDEZMA
Secretaria General de Gobierno